2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 209-16

Comodoro Rivadavia 13 JUN. 2016

VISTO:

La nota presentada por el departamento de carrera de Lic. en Trabajo social sede Comodoro Rivadavia y la situación de revista de la Lic. Martina Calfu como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Política social, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Martina Calfú se desempeña como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Política social según Resolución CDFHCS 560/15.

Que se trata de una asignatura del ciclo superior de la formación y que tiene un número importante de alumnos.

Que el profesor responsable de la asignatura ha solicita la promoción a jefe de trabajos prácticos en función de los procesos pedagógicos y de evaluación que el dispositivo de la asignatura desarrolla.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde la promoción transitoria del docente que se desempeñe en el cargo inmediato inferior.

Que la diferencia de puntos entre el cargo de auxiliar y jefe de trabajos prácticos devienen de 0,80 disponibles del cargo de Prof. Titular de Jorge Rinaldi por jubilación (Res. D-10 N° 258/15)

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 y 31 de mayo ppdos

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la Licenciada Martina Calfú como jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Política Social de la carrera Lic. en Trabajo social sede Comodoro Rivadavia a partir de 06/6/2016 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art.2°) Llamar a concurso público cerrado en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

.../

.../2-.

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a. notificación de la designación correspondiente

b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Que la diferencia de puntos entre el cargo de auxiliar y jefe de trabajos prácticos devienen de 0,80 disponibles del cargo de Prof. Titular de Jorge Rinaldi por jubilación (Res. D-10 N° 258/15)

Art.5°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 209 - 16
pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB